

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 17 DIC. 2012

VISTOS:



- 1.- El Convenio Marco de Colaboración entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y El Ministerio de Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Casablanca en el Marco del programa Barrio en Paz Residencial.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Planificación y Desarrollo
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Ratifícase y apruébese el Convenio Marco de Colaboración entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y El Ministerio de Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Casablanca en el Marco del programa Barrio en Paz Residencial.
- II.- ANOTESE/COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal

Distribución:  
Alcaldía  
Diplad  
Jurídico



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ  
Alcalde de Casablanca (S)